



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.231

Salta, viernes 13 de mayo de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 64 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 303 del 04/05/2022 – M.P.y D.S – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA MESA DEL LITIO. (TRATADO INTERPROVINCIAL DE CREACIÓN DE LA REGIÓN MINERA DEL LITIO, SUSCRITO ENTRE LOS GOBERNADORES DE LAS PROVINCIAS DE JUJUY, CATAMARCA Y SALTA).	8
--	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 371 del 06/05/2022 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. MARIA CELESTE RADA FERNANDEZ, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	8
N° 372 del 6/5/2022 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. CRISTIAN RAFAEL ARENAS Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 374 del 06/05/2022 – S.G.G. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. ESC. DOLLI ISABEL NAKHLE.	10
N° 375 del 06/05/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. CESAR DANIEL HERRERA Y OTROS. (VER ANEXO)	11

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 295 D del 3/5/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LUISA VICTORIA ALZOGARAY. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 296 D del 3/5/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. GABINA MARCELA DOMINGUEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 297 D del 3/5/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. RITA DEL PILAR MUZO. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 298 D del 3/5/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LUCIA REGINA SAMPO. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 299 D del 3/5/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ISIDRO MIGUEL GIMENEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 300 D del 3/5/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. PABLO CAMINO. BENEFICIO JUBILATORIO.	17

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 15 del 06/05/2022 – S.D.A.I. – APRUEBA CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 29/2021.	18
N° 252 del 9/5/2022 – SEC. AMB. Y DES. SUST. – DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 071/02 DE LA EX SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. HABILITA EL REGISTRO DE ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA DEPORTIVA. (VER ANEXO)	20

RESOLUCIONES

N° 18 del 10/05/2022 – S.G.G. – APRUEBA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 109/2021.	22
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 14/22	23
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN N° 178/2022	24
SC – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N° 179/2022	25
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 180/2022	25
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 14/2022	26

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 47/2022	26
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 48/2022	27
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 20/2022	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 11/2022	28
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 19/2022	29
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 20/2022	29

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 413/21	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22806/22	30
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238-66414/2022	31

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIR. GRAL. UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – CARDOZO, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 0020388-257384/2020-0	31
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

RIO TORO – EXPTE. N° 15.636	34
-----------------------------	----

SUCESORIOS

GUTIÉRREZ, BLANCA AZUCENA – EXPTE. N° 51.977/21	34
BURGOS, ARSENIO – EXPTE. N° 50.022/20	35
CORO, MIGUEL – EXPTE. N° 6029/17	35
ZAPATA, AIDA; HOULLMANN, RODOLFO CELSO – EXPTE. N° 754247/21	35
MAZZARELLI, ARMANDO NICOLAS – EXPTE. N° 748181/21	36
LACH, ANGELICA ROSA – EXPTE. N° 729758/21	36
JACQUET, ANA MARIA – EXPTE. N° 727.138/21	37
BAZAN, ANDRES AGUSTIN – EXPTE. N° 679609/2019	37
RUEDA, ANDRONICO MARTIN – EXPTE. N° 682094/19	37
FIRME, MARIA PAULA – EXPTE. N° 715.852/20	38
MARTINEZ, NORMA MABEL – EXPTE. N° 764.119/22	38
PAZ, NELIDA – EXPTE. N° EXP – 752338/21	39
CARRALES, ANTOLINA; DIAZ, MARTIN – EXPTE. N° 684396/19	39
FERNANDEZ, ANA MARIA – EXPTE. N° 766416/22	39
CARRIZO JUAN HUGO – EXP. N° 682110/19	40

REMATES JUDICIALES

POR RUBÉN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 44.311/19	40
--	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

CHOCOBAR JUSTINA C/ALURRALDE DE ZAPATA JUANA – EXPTE. N° 24.178/21	41
FARFAN, ALBA ADELAIDA – EXPTE. N° 24214/21	41

EDICTOS DE QUIEBRAS

ALVAREZ ANGEL DAVID EXPTE. N° EXP – 772410/22	42
ESTEBAN ORLANDO RAMÓN EXPTE. N° EXP-52571/21 – TARTAGAL	42
MORENO NESTOR DAVID EXPTE. N° EXP-52073/21 – TARTAGAL	43
CARI, RODRIGO SEBASTIÁN EXPTE. N° EXP 772.811/22	44
TELLO, FRANCISCO ISMAEL EXPTE. N° EXP-771.362/22.	44
GUZMAN CORONEL DIEGO ALBERTO EXPTE. N° EXP – 8243/22, SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN	45
SANCHEZ, JULIO CESAR EXPTE. N° EXP 771783/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	46
OCAMPO, JOSE DIEGO ARMANDO – EXPTE. N° EXP 53117/22	46
OVEJERO, MARÍA MERCEDES – EXPTE. N° EXP 772.821/22	47
GUERRA, RICARDO RAMON EXPTE. N° EXP- 769844/22 – COMPLEMENTARIO	48

EDICTOS JUDICIALES

ARIAS, SAICHA SUSANA DEL VALLE C/BENITEZ, EMILIO RAUL – EXPTE. N° 45.099/2019	48
MARTINEZ, MARIA VIOLETA DELIA CONTRA BALDERRAMA, HECTOR HUGO; MORENO GASTON ALEJANDRO; CAVALIERO, AGUSTINA – EXPTE. N° 747448/21	49

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

SIATES SA	51
LA COLORADA DE ALBERTO ADERA SRL	51
SANATORIO EL CARMEN SA	52
GRAN HOTEL PRESIDENTE SA	52

AVISOS COMERCIALES

CENTRO DISTRIBUIDOR SA	53
------------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA	56
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA	56
COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROV. DE SALTA	57

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE BÁSQUETBOL MASCULINO	58
CLUB DE CAMPO LAS VERTIENTES – VAQUEROS	58



ASOCIACIÓN CIVIL NOVO LIBERTAS	59
ASOCIACIÓN CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLONIA SANTA ROSA	59
ASOCIACIÓN CIVIL ATENEO PUEBLO SALTA	60
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.230 DE FECHA 12/05/2022 QUIEBRA DE ESTEBAN ORLANDO RAMON EXPTE. N° 52571/21	60
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 12/5/2022	61



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 4 de Mayo de 2022

DECRETO N° 303

MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 302-93541/2022-0.-

VISTO la Ley N° 8289 mediante la cual se aprueba el Tratado Interprovincial de Creación de la Región Minera del Litio, suscripto entre los Gobernadores de las provincias de Jujuy, Catamarca y Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Minería y Energía dependiente del Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable, se solicita declarar de Interés Provincial la Mesa del Litio a realizarse en la ciudad de Salta el día 4 de mayo de 2022;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, 144, inciso 2), de la Constitución Provincial y de las competencias establecidas por el artículo 2° de la Ley N° 8171 y su modificatoria,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la Mesa del Litio a celebrarse el día 4 de mayo de 2022, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – López Morillo

Fechas de publicación: 13/05/2022
OP N°: SA100041480

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 6 de Mayo de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 371

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 39590/21-código 134

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la doctora María Celeste Rada Fernández para desempeñarse en el Hospital Señor del Milagro, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la

designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la licenciada Ilda Yolanda Juárez Fadel, aceptada por Resolución Delegada N° 436/21 de la cartera mencionada;

Qué asimismo, informa que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del costo de la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del gasto;

Que los órganos técnicos competentes han constatado, mediante la documentación agregada, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la doctora **MARIA CELESTE RADA FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.043.595**, matrícula profesional N° 5307, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.022 en el cargo 37.2, Decreto N° 1.034/1996, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000200, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 13/05/2022
OP N°: SA100041483

SALTA, 6 de Mayo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 372

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 8.313/2022 – código 376.

VISTO los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Primera infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos se suscribieron para que las personas desempeñen las tareas descriptas en el Anexo que forma parte en cada uno de los mismos, en los Centros de Primera Infancia que fueren designados, dependientes de la referida Secretaría;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte de la presente:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
1	Cristian Rafael Arenas	37.960.632
2	Alicia de los Ángeles Celedón Ortiz	28.902.058
3	Yanela Noemí Lera	30.508.475
4	Marcela Yaquelina López	23.631.752
5	Rita Julia Gabriela Maza	25.685.061
6	Carolina de los Ángeles Ramos Navarro	22.722.968

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/05/2022
OP N°: SA100041484

SALTA, 6 de Mayo de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 374
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 10288-265123/2021.-

VISTO las necesidades de servicio de la Sindicatura General de la Provincia; y,
CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar la comisión de servicios de la escribana Dolli Isabel Nakhle, profesional dependiente de Escribanía de Gobierno de la Secretaría General de la Gobernación, en el mencionado organismo;

Que la misma tiene carácter excepcional y temporario, estando supeditada al mantenimiento de las razones que la originaron y/o a la finalización de quien la promovió;

Que las autoridades correspondientes, han tomado debida intervención;

Por ello, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 1° inciso D), de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la comisión de servicios en la Sindicatura General de la Provincia, de la Escribana Dolli Isabel Nakhle, D.N.I. N° 23.749.205, profesional de la Escribanía de Gobierno de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 13/05/2022
OP N°: SA100041485

SALTA, 6 de Mayo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 375
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Expte. N° 1090230–205498/2021–0 y agregados. –

VISTO los Contratos de servicios suscriptos entre el Sr. Comisionado de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP IV) Ing. Sergio Darío Camacho y los Sres. Cesar Daniel Herrera, DNI N° 37.601.339; Eliana Laura Regales, DNI N° 27.183.671; Santiago Jorge Mirés, DNI N° 28.996.994; Julio Ernesto Lobos, DNI N° 37.601.365; Guillermo Soraire, DNI N° 25.069.287; Justa Edith Herrera, DNI N° 45.433.976 y Mercedes Susana Ávila, DNI N° 21.323.763, para desempeñarse como técnicos agropecuarios que llevarán adelante la capacitación y la asistencia técnica necesaria para la ejecución del Proyecto Productivo Sustentable en ex lotes 55 y 14 – Zona Norte II etapa I – Provincia de Salta, en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP IV); y,

CONSIDERANDO:

Que el PROSAP IV financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 3806/OC-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se ejecuta a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especial (DIPROSE) del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, e implementa, a nivel provincial y nacional, proyectos de inversión pública social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios;

Que el Programa tiene como objetivo general desarrollar las economías regionales y contribuir a mejorar la competitividad del sector agroindustrial, con especial atención a los pequeños y medianos productores y emprendedores, mediante inversiones estratégicas en el sector que posibiliten el aumento de la productividad, la mejora de la calidad y el acceso a nuevos mercados, con un enfoque de fortalecimiento de la resiliencia al cambio climático;

Que por medio del Decreto N° 1109/21 del Sr. Gobernador de la Provincia se aprobó el Convenio Específico para la ejecución del Proyecto “Desarrollo Productivo Sustentable en ex Lotes Fiscales 55 y 14, Norte 2 – Etapa 1”, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta;

Que conforme lo establece la cláusula primera del citado convenio el Gobierno Nacional asignará a la Provincia en carácter de Aporte No Reembolsable, una parte de los recursos del Préstamo BID N° 3806/OC/AR, que asciende hasta la suma en Pesos equivalentes a Dólares estadounidenses un millón seiscientos cuarenta y tres mil setecientos quince con diez centavos (U\$S 1.643.715,10), a ser aplicada a la ejecución del Proyecto “Desarrollo Productivo Sustentable en ex lotes Fiscales 55 y 14. Zona Norte 2 –Etapa 1;

Que de acuerdo a lo acordado en la cláusula quinta del convenio específico el

Proyecto será ejecutado por la Provincia a través de una estructura ad-hoc donde la Unidad de Adquisiciones, Administrativa y Financiera (UAAF) estará a cargo de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a su vez por Decreto N° 752/2020 de fecha 11/11/2020, se delegó en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos la competencia de gestionar financiamiento proveniente de organismos nacionales, organismos internacionales de crédito o estados extranjeros, se modificó la denominación Secretaria de Planificación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera y se eliminó del ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación a la Subsecretaría de Financiamiento;

Que el presente procedimiento de contratación se encuentra excluido del régimen de la Ley N° 8.072 –Sistema de Contrataciones de la Provincia–, de acuerdo a lo establecido en su Art. 3, inc. c) que prevé que quedan excluidos de la aplicación de sus disposiciones los contratos y negocios jurídicos que se celebren con Estados Extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos..”;

Que la Cláusula 4.03 del Contrato de Préstamo, Estipulaciones Especiales, establece que la Adquisición de Bienes y Obras se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-9 *“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”*;

Que obran invitaciones a participar del concurso de antecedentes remitidas a terna de profesionales, así como también los correspondientes Currículums Vitae presentados y demás documentación solicitada;

Que se encuentra agregadas las planillas de clasificación de los consultores individuales, con el detalle de la puntuación de cada uno de ellos;

Que por Nota N° IF-2021-122819564-APN-DEYGO#MARGYP de fecha 17/12/2021 se otorgó la no objeción a los procesos de selección realizados;

Que las actuaciones cuentan con la debida autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas de acuerdo a la normativa vigente;

Que se encuentra agregada la imputación definitiva del gasto dejando constancia que será afrontado en un cien por ciento (100%) con fondos no reintegrables del Programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que a fs. 235 se encuentra agregado el informe de incompatibilidad para contratar de la Dirección General de Organización de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en consecuencia, en fecha 28/02/2022 el Sr. Comisionado de la Unidad Ejecutora Provincial del PROSAP Ing. Sergio Darío Camacho suscribió los contratos correspondientes con los consultores individuales, todos ellos por el término de 10 (diez) meses corridos, contados a partir del 01 de Enero de 2022 finalizando el 31 de Octubre de 2022;

Que ha tomado intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura en el control de su competencia;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley N° 8.171 y su modificatoria Ley N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/19 y por el art. 1 inc. b de la Resolución N° 16/21;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de servicios suscriptos entre el Sr. Comisionado de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, Ing. Sergio Darío Camacho y los Sres. CESAR DANIEL HERRERA, DNI N° 37.601.339; ELIANA LAURA REGALES, DNI N° 27.183.671; SANTIAGO JORGE MIRÉS, DNI N° 28.996.994; JULIAN ERNESTO LOBOS, DNI N° 37.601.365; GUILLERMO SORARIRE, DNI N° 25.069.287; JUSTA EDITH HERRERA, DNI N° 45.433.976 y MERCEDES SUSANA ÁVILA, DNI N° 21.323.763, para llevar adelante la capacitación y asistencia técnica para la ejecución del Proyecto Productivo Sustentable en ex lotes 55 y 14–Zona Norte II Etapa I– Provincia de Salta, que como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: 100% al Curso de Acción 551009000400, Cuentas 413411.1000, 413711.1000, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/05/2022
OP N°: SA100041486

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 3 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 295 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 40586/22 – código 244

VISTO la renuncia presentada por la señora LUISA VICTORIA ALZOGARAY, D.N.I. N° 14.600.533, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E del Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de enero de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0824484-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (07 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de enero de 2.022, la renuncia de la señora LUISA VICTORIA ALZOGARAY, D.N.I. N° 14.600.533, al Cargo: Técnica en Radiología, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 3, N° de Orden 784, del Decreto N° 1034/96, transferido por Decreto N° 3881/09, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ALZOGARAY, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 13/05/2022
OP N°: SA100041495

SALTA, 3 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 296 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 146225/21-código 127

VISTO la renuncia presentada por la señora GABINA MARCELA DOMINGUEZ, D.N.I. N° 10.768.990, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Francisco Solano" El Galpón - Ministerio de Salud Pública, a partir del 08 de Junio de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio el cual fue otorgado través de Expediente N° 024271076899029741, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 16 y 11);

Que la agente no cumplimento con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 08 de Junio de 2021, la renuncia de la señora GABINA MARCELA DOMINGUEZ, D.N.I. N° 10.768.990, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 61.2, del

Decreto N° 1034/96, creado por Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "San Francisco Solano" El Galpón – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la señora DOMINGUEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Esteban

Fechas de publicación: 13/05/2022
OP N°: SA100041496

SALTA, 3 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 297 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 35695/21-código 170

VISTO la renuncia presentada por la doctora RITA DEL PILAR MUZO, D.N.I. N° 11.972.496, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de Abril de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 1302, de fecha 26 de Marzo de 2021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 17 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 17 de Abril de 2021, la renuncia de la doctora RITA DEL PILAR MUZO, D.N.I. N° 11.972.496, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, N° de Orden 88, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la doctora MUZO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 13/05/2022
OP N°: SA100041497

SALTA, 3 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 298 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 282507/21-código 180

VISTO la renuncia presentada por la señora LUCIA REGINA SAMPO, D.N.I. N° 11.609.573, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "El Carmen" de Metan del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de diciembre de 2.021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01308, de fecha 13 de septiembre de 2.021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 y 09);

Que la agente cumplimento con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de diciembre de 2.021, la renuncia de la señora LUCIA REGINA SAMPO, D.N.I. N° 11.609.573, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1 - N° de Orden 104.3, del Decreto N° 622/06, con desempeño como Jefa de Programa Enfermería- Función N° 19 del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "El Carmen" de Metan del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 13/05/2022
OP N°: SA100041498

SALTA, 3 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 299 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 194645/21 -Código 127

VISTO la renuncia presentada por el señor ISIDRO MIGUEL GIMENEZ, D.N.I. N° 11.888.521, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, a partir del 25 de Agosto de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Expediente N° 024201188852109741, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 09 y 13);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 11);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Agosto de 2021, la renuncia del señor ISIDRO MIGUEL GIMENEZ, D.N.I. N° 11.888.521, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 3, N° de Orden 282.8, del Decreto N° 1.034/96, creado por Decreto N° 270/11, con desempeño como Jefe de Programa Estadísticas e Informática, dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor GIMENEZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 13/05/2022
OP N°: SA100041499

SALTA, 3 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 300 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 290253/21 cód 198.

VISTO la renuncia presentada por el señor PABLO CAMINO, D.N.I. N° 12.231.848, agente de planta permanente, dependiente del Hospital de Nazareno – Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de Diciembre de 2.021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N°

14-0-0759506-0-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 08 y 11);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico- Físico de Egreso, por se expresa negativa (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8274) y 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de Diciembre de 2.021, la renuncia del señor PABLO CAMINO, D.N.I. N° 12.231.848, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 4, N° de Orden 5, Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital de Nazareno – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor CAMINO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 13/05/2022
OP N°: SA100041500

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 6 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 15

SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Expediente N° 0020001-267788/2021-0

VISTO el procedimiento de Contratación Abreviada N° 29/2021 Art. 15 inc.1) de la Ley N° 8072, llevado a cabo para la contratación del Servicio de Alquiler de Siete Camionetas 4x4 con destino a la Delegación de Asuntos Indígenas – Secretaría General de la Gobernación aprobado por Resolución N° 01/22, y la necesidad de continuar con dicha contratación informada en autos, y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose llevado a cabo la Contratación Abreviada N° 29/2021 para la contratación del Servicio de Alquiler de Siete Camionetas 4x4 con destino a la Delegación de Asuntos Indígenas, por un periodo de un (01) mes contado desde el día 24 de enero de 2022, hasta el 24 de febrero de 2022, la Secretaría de Delegación de Asuntos Indígenas emitió la Resolución N° 01/22 por la cual aprobó el procedimiento llevado a cabo y lo adjudicó a firma Borigen Betzel, por la suma de \$ 1.684.340,00 (pesos un millón seiscientos

ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta con 00/100).

Que tras el vencimiento de dicha contratación (CA N° 29/2021), a pesar de mantenerse la necesidad del organismo contratante de contar con movilidad para cumplir con sus fines y encontrándose pendiente de culminación el alquiler de camionetas llevado a cabo mediante la Contratación Abreviada N° 38/2022 (alquiler de siete camionetas por un término de tres meses) tramitado mediante Expediente N° 01-19044/2022-0, a fs. 56 se solicita a continuidad de la Contratación Abreviada N° 29/2021 desde su culminación (24 de febrero de 2022) hasta tanto se adjudique la Contratación Abreviada N° 38/2022.

Que a fs. 55 el proveedor manifiesta su conformidad en relación a la continuidad referida en el párrafo precedente, informando que el precio del alquiler no tendrá modificación alguna, manteniéndose el precio pactado en el marco de la Contratación Abreviada N° 29/2021.

Que, a fs. 58/59 se expide el servicio jurídico de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, realizando el análisis legal de fondo de la cuestión y a fs. 60 se incorpora el Visto Bueno de la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Que, en cumplimiento a la Resolución N° 102D del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a fs. 61/62 interviene el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación incorporando información presupuestaria; a fs. 64 interviene la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación, considerando viable la tramitación solicitada; a fs. 67/69 rola intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y a fs. 70 se adjunta autorización de la Secretaría de Finanzas.

Que, en cumplimiento a la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a fs. 65 rola nuevo dictamen jurídico emitido por la Secretaría Legal y Técnica.

Que, atento a lo informado en autos y al estado del presente trámite, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se apruebe la continuidad de la Contratación Abreviada N° 29/2021 hasta tanto se culmine el procedimiento de Contratación Abreviada N° 38/2022 llevado a cabo con idénticos fines, ello en el marco del Art. 48° de la Ley de Contrataciones N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18.

Que, por último, siendo que la contratación abreviada tramitada en expediente Expediente N° 0020001-19044/2022-0, fue adjudicada mediante resolución N° 14/2022, es que corresponde que al continuidad contractual tenga finalización el día 24 de mayo de 2022, dado que el instrumento legal referido indica como fecha de comienzo del nuevo contrato el día 25 de mayo del mismo año.

Por ello, con encuadre en el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

**EL SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la continuidad del procedimiento de **Contratación Abreviada N° 29/2021** llevado a cabo en los autos de referencia, desde el 24 de febrero de 2022 y hasta el 24 de mayo de 2022, conforme lo establecido en la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Córdoba

SALTA, 09 de Mayo de 2022

RESOLUCION N° 000252
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE
REF: EXPTE N° 0090227-70419/2022-0

VISTO la ley N° 5513 de Protección de la Fauna Silvestre Provincia, el Decreto Reglamentario N° 120/99 y la Resolución N° 071/02;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 6° de la Ley N° 5513, se dispone que *"las personas de existencia física o jurídica que se dediquen a actividades relacionadas con la fauna silvestre, terrestre o acuática, deberán inscribirse en los registros que a tales efectos habilitará el organismo de aplicación. Los inscriptos estarán obligados a suministrar toda información requerida, debiendo facilitar en todo tiempo y lugar el acceso de los funcionarios para realizar tareas de verificación"*;

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 11° del Decreto Reglamentario N° 120/99, *"Las licencias de pesca deportiva serán emitidas por el organismo de aplicación y podrán extenderse a través de convenios con los organismos e instituciones públicas y por aquellas organizaciones no gubernamentales involucradas en el medio y con fines inherentes a este cuerpo normativo, como así también a aquellos comercios que tengan por actividad la venta de artículos de pesca"*;

Que la Resolución N° 071/02 de la ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo sustentable habilitaba en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable el *"Registro de Personas Físicas o Jurídicas que realicen actividades relacionadas con la Fauna Silvestre Acuática"* el cual estará a cargo de la *Coordinación de Recursos Ictícolas de ese organismo"*;

Que el registro permitirá conformar una lista de clubes de pesca deportiva, organismos e instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales del medio y comercios que tengan por actividad la venta de artículos de pesca o actividades relacionadas con la fauna acuática, como ser la emisión de licencias y permisos de pesca deportiva;

Que la implementación del mismo estará a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, área competente dentro de esta autoridad de aplicación de la Ley N° 7070;

Que la Secretaría de Ambiente deberá incurrir en ciertos gastos operativos para la correcta instrumentación y ejecución del mencionado registro, los que serán cubiertos mediante el cobro de una tasa administrativa en concepto de inscripción, a las firmas u organismos que se inscriban;

Que la tasa a la que se hace referencia en el considerando que precede, será abonado al momento de la inscripción y de las correspondientes renovaciones;

Que en el expediente de referencia obra dictamen legal favorable al respecto;

Que en virtud de la mencionada normativa, corresponde a esta Secretaría de Ambiente, el dictado de la presente a fin de poner en marcha la actualización de los aranceles anuales, siendo procedente dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

EL SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR sin efecto la Resolución N° 071/02 de la ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 2º: HABILITAR en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable el **Registro de entidades que realizan actividades relacionadas con la pesca deportiva**, el cual estará a cargo del Programa Biodiversidad o el que, en un futuro, lo reemplace, vinculada con el área de recursos ictícolas.

ARTICULO 3º: DISPONER que deberán inscribirse en el **Registro de entidades que realizan actividades relacionadas con la pesca deportiva**, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 6 de la Ley N° 5513 de Protección de la Fauna Silvestre Provincial, todos los clubes de pesca deportiva, organismos e instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales del medio y comercios que tengan por actividad la venta de artículos de pesca interesados en emitir las licencias y/o permisos de pesca deportiva; las instituciones oficiales o clubes de pesca interesadas en organizar concursos de pesca deportiva y los clubes de pesca deportiva interesados en acceder al beneficio del 50% de descuento en las licencias anuales.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que para la inscripción los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

A) CLUBES y ONGs:

1. Formulario de inscripción.
2. Fotocopia certificada del Estatuto de Constitución.
3. Fotocopia certificada del Acta de Designación de Autoridades vigentes.
4. Fotocopia certificada del Certificado de Personería Jurídica actualizado.
5. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad del presidente.
6. Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción.
7. En el caso de los Clubes de pesca deportiva deberán presentar fotocopia simple del padrón de socios actualizado.

B) CASAS DE COMERCIOS que tengan por actividad la venta de artículos de pesca:

1. Formulario de inscripción.
2. Fotocopia certificada de la habilitación municipal.
3. Constancia de inscripción en AFIP.
4. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad del titular del comercio.
5. Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción.

C) ORGANISMOS E INSTITUCIONES PUBLICAS:

1. Formulario de inscripción.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad del Intendente municipal o Autoridad.
3. Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción.

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER que para la **renovación** los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

A) CLUBES y ONGs:

1. Formulario de reinscripción.
2. Fotocopia certificada del Acta de Designación de Autoridades vigentes.
3. Fotocopia certificada del Certificado de Personería Jurídica actualizado.
4. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad del presidente.
5. Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción.
6. En el caso de los Clubes de pesca deportiva deberán presentar fotocopia simple del padrón de socios actualizado.

- B) CASAS DE COMERCIOS que tengan por actividad la venta de artículos de pesca:
1. Formulario de reinscripción.
 2. Fotocopia certificada de la habilitación municipal.
 3. Constancia de inscripción en AFIP.
 4. Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción.
- C) ORGANISMOS E INSTITUCIONES PUBLICAS:
1. Formulario de reinscripción.
 2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad del Intendente municipal o Autoridad.
 3. Recibo de pago de la tasa administrativa en concepto de inscripción.

ARTÍCULO 6°: DISPONER que la inscripción, y sus sucesivas renovaciones, tendrá una vigencia de 1 (uno) año. Las reinscripciones se realizarán en el Programa Biodiversidad, o el que en un futuro lo reemplace, a través de una Disposición Administrativa firmada por el responsable del área de recursos ictícolas.

ARTICULO 7°: APROBAR los formularios de inscripción y reinscripción que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°: MANTENER las vigencias, vencimientos y número de registro de las entidades inscriptas anteriormente en el "Registro de Personas Físicas o Jurídicas que realicen actividades relacionadas con la Fauna Silvestre Acuática", las cuales pasaran a integrar el nuevo Registro creado por la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°: FIJAR el arancel de la Tasa Administrativa anual en concepto de inscripción en la suma de \$500 (pesos quinientos), el que deberá hacerse efectivo al momento de la inscripción inicial y de sus sucesivas renovaciones. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable fijara la actualización del valor de la Tasa Administrativa a través de la Resolución que establece la Temporada de Pesca Deportiva anual para la provincia de Salta.

ARTÍCULO 10°: Toda transgresión a lo establecido por la presente Resolución será causal de cancelación de la inscripción en este Registro, sin perjuicio de las acciones administrativas, ambientales, contravencionales y/o penales que correspondieren.

ARTÍCULO 11°: NOTIFICAR por área de Despacho a la Dirección de Fiscalización y Control de esta Secretaría y al Supervisor técnico de Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 12°: PUBLICAR en el Boletín Oficial, dar amplia difusión, registrar y archivar.

Aldazabal

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/05/2022
OP N°: SA100041479

RESOLUCIONES

SALTA, 10 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 18

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020001-269090/2021-0

VISTO la Adjudicación Simple N° 109/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma tuvo por objeto la adquisición de un horno microondas, con destino a la Secretaría General de la Gobernación;

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 14 de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia– y 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/2018, se efectuó la difusión de la contratación en el sitio de internet de la Provincia y se realizaron invitaciones a cotizar a por lo menos tres (3) proveedores del rubro;

Que habiendo resultado desierto dicho procedimiento tal como surge del Acta de Apertura de Sobres, se dio intervención a la Unidad Central de Contrataciones –quien informó el precio testigo–, ello en cumplimiento de lo prescripto por la normativa citada, y se llevó a cabo la contratación de forma directa con la firma Bazar Avenida S.A. “Megatone” por la suma total de \$ 30.999,00 (Pesos treinta mil novecientos noventa y nueve con 00/100), resultando dicho precio, entre los solicitados, el más económico;

Que asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 1° inciso M) de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, tomó la intervención de su competencia, la Subsecretaría de Evaluación de Seguimiento del Gasto Público dependiente del citado Ministerio;

Que a su vez, atento a lo dispuesto en el artículo 2° de dicha Resolución, tomaron debida intervención, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, en el marco de lo establecido por los artículos 14 de la Ley N° 8072 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/2018,

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adjudicación Simple N° 109/2021, a favor de la firma Bazar Avenida S.A. “Megatone”, para la adquisición de un (1) horno microondas, con destino a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 13/05/2022
OP N°: SA100041489

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE**

En el marco del Programa 39 Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/22

Objeto: Escuela de Educación Técnica a Sustituir N° 3.102 – Ing. Nikola Tesla – Loc. General Güemes – Dpto. General Güemes Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 230.420.000,00.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 2.304.200 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 21/06/2022 a 10:00 horas en la Sala de Situación de Gestión Educativa, sita en Bloque N° 1–Ala Izquierda–Sector Planeamiento educativo del Centro Cívico Grande Bourg, calle Federico Lacroze s/N°, barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 21/06/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 730 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 23.000

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009543
Fechas de publicación: 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022,
17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022, 23/05/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100093870

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 178/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PREDIO DEL CENTRO CÍVICO (BARRIDO DE CALLES INTERNAS Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, DESMALEZADO, PODA, JARDINERÍA).

Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Expediente N°: 1120370–8957/2022–0.

Destino: Dirección General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg.

Fecha de Apertura: 02/06/2022 – **Horas:** 10:00.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005144
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094102

LICITACIÓN PÚBLICA N° 179/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: ADQUISICIÓN DE 10.000 MÓDULOS ALIMENTARIOS.
Observaciones: Se aceptarán cotizaciones por una menor cantidad de módulos (a partir de 500 unidades en adelante).
Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.
Expediente N°: 0010432-16075/2022-0.
Destino: Secretaría de las Personas Mayores.
Fecha de Apertura: 24/05/2022 – **Horas:** 12:00.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones- Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block –planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel. (0387) – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005143
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094100

LICITACIÓN PÚBLICA N° 180/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS.
Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.
Expediente N°: 0140344-40145/2022-0.
Destino: Organismo originante.
Fecha de Apertura: 24/05/2022 – **Horas:** 11:30.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en

Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005142
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094099

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CIF.

ExpedienteS: 130–371/22.

Fecha de Apertura: 01/06/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Horario de Atención: de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Oferta: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte 1° piso.

Consultas: Tel. (0387) 4258000 int. 8108/8112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano García Lami, ENCARGADO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005130
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094051

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 47/2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. N° 14 – Ley N° 8.072

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA.

Expediente N°: 125–3602/2022.

Localidad: Tartagal Aguaray.

Edición N° 21.231

Salta, viernes 13 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Municipio: San Martín – Munic.Vs.

Departamento: San Martín

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8.072

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Fecha de Apertura: lunes 30 de mayo de 2022 – **Horas:** 10:30.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial \$ 4.800.000,00 (pesos cuatro millones ochocientos mil).

Precio del Legajo: \$ 4.800,00 (pesos cuatro mil ochocientos).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 16 de mayo de 2022 y lunes 23 de mayo de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00005133
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094065

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 48/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. N° 14 – Ley N° 8.072

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MENSURA PARA LA LIBERACIÓN DE LA TRAZA PARA LA EJECUCIÓN DEL CANAL DE DESAGÜES PLUVIALES RUTA NACIONAL N° 68 – TRAMO CERRILLOS – EL CARRIL.

Expediente N°: 125-38583/2022.

Localidad: Cerrillos La Merced El Carril.

Municipio: Cerrillos – Munic.Vs.

Departamento: Cerrillos.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Fecha de Apertura: lunes 30 de mayo de 2022 – **Horas:** 11:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 8.435.420,00 (pesos ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinte).

Precio del Legajo: \$ 8.400,00 (pesos ocho mil cuatrocientos).

Consulta y Venta de Pliegos entre los días lunes 16 de mayo de 2022 y lunes 23 de mayo de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web:

<http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

Jimenez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00005132
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094064

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 – Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-65710/2022-0.

Adquisición de: (269) unidades de resma A4 75 grs. y (56) unidades papel para fax 210 X 250 M, con destino a las Unidades N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, Alcaldía General N° 1 y N° 2, Alcaldía Femenina, Escuela de Cadetes, Sectores Administrativos y Curso de Sub Oficiales y Agentes, dependientes del SPPS. Período a cubrir 15 días.

Disposición N°: 557/22 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Salta.

Firma Adjudicada:

- LIBRERÍA SAN PABLO SRL por un importe total de pesos ciento cincuenta y nueve mil ciento ocho con 12/100 (\$ 159.108,12)
- HERSAPEL SRL por un importe total de pesos veinte mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 (\$ 20.496,00)

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00009648
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094057

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/2022
ÁREA OPERATIVA NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 11/22 "Re tramitación de tres impresoras láser" con destino a los Centros de Salud N° 15 B° Castañares, y N° 24 San Lorenzo – Dependientes de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 3474/22 a la firma:

- ERIKA STEGELMANN: renglón N° 01 (una unidad) por un monto de \$ 29.899 (pesos veintinueve mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 ctvs.).

Desestimado: dos unidades de impresoras láser para el CS N° 15 – B° Castañares.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Escotorin, COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005129
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094050

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/22
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Expte. N°: 238-66716/2022.

Solicitud de compra de lista de pasajeros

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°: APROBAR** por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1319; la compra de 14 reflectores led de 50 watts para predio de Avda. Tavella, a favor de INGEVEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SRL, CUIT N° 30-71574490-9, por la suma total de \$ 58.800,00 (pesos cincuenta y ocho mil ochocientos con 00/100), de acuerdo a cuadro comparativo de fs. 31.- **Artículo 2°: ESTABLECER** que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, INGEVEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SRL, CUIT N° 30-71574490-9, deberá, indefectiblemente, adjuntar certificado de UCC vigente y reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación imperante. **Artículo 3°: DISPONER** que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **Artículo 4°: REGISTRAR**, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00005124
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094037

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/22
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Expte. N°: 238-66757/2022.

Solicitud de contratación para reparación de tren delantero y tren trasero del vehículo Citroen Berlingo NPN414.

La autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°: APROBAR** por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1319; la contratación para la reparación de tren delantero y trasero del vehículo Citroen Berlingo NPN414, a favor de MARTINEZ NEUMÁTICOS SRL, CUIT N° 30-71195425-9, por la suma total de \$ 117.900,00 (pesos ciento diecisiete mil novecientos con 00/100), de acuerdo a oferta de fs. 16 vta. **Artículo 2°: ESTABLECER** que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, MARTINEZ NEUMÁTICOS SRL, CUIT N° 30-71195425-9, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. **Artículo 3°: DISPONER** que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con

recursos propios del Organismo. **Artículo 4°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00005123
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094036

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 413/21 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Informa: Adjudicación de Contratación Abreviada N° 413/21 – art. 15 inc. i) – Ley N° 8.072, art. 22 inc. 1) Dcto. Reglamentario 1319.

Firma: SERGIO GONZÁLEZ ZIGARÁN DNI N° 8.172.937 y Olga Elena Acuña DNI N° 6.225.802.

Expte. N°: 0120106–5.268/1994–1001, Cpos. I y II.

Asunto: locación de un Inmueble.

Domicilio: calle General Pico La Pampa N° 6, local N° 5, barrio Intersindical, Salta, Capital.

Destino: Bachillerato Salteño para Adultos N° 7062.

Resolución N°: 1486/22.

Monto Mensual Adjudicado: \$ 15.000,00. (ajustable semestralmente).

Fecha de Locación: 01/01/22 al 31/12/24.

Carrasco, DIRECTOR GENERAL – Alderete, A/C DPTO. CONTRATACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00009671
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094085

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22806/22 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos para pozo N° 02 de la localidad de Cafayate.

Expte. N°: 22806/22.

Destino: Cafayate.

Fecha de Contratación: 10/05/2022.

Proveedor: INGENIERÍA ELÉCTRICA SALTA SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 10 de Mayo de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005131
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094059

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE ELECCIÓN – EXPTE. N° 238-66414/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Expte. N°: 238-66414/2022

Solicitud de compra de bomba centrífuga elevadora modelo inteligente 20 marca Rowa
La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°: APROBAR** por Contratación Directa con encuadre en el art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1319; la compra de una bomba de agua centrífuga elevadora modelo inteligente, a **GOMEZ ROCCO Y CÍA. SRL**, CUIT N° 30-536115833-9, por la suma total de \$ 55.982,40 (pesos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y dos con 40/100), de acuerdo a oferta de fs. 28. **Artículo 2°: ESTABLECER** que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, **GOMEZ ROCCO Y CÍA. SRL**, CUIT N° 30-536115833-9, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley. **Artículo 3°: DISPONER** que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **Artículo 4°: REGISTRAR**, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00005122
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094034

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

La Unidad Provincial de Regularización Dominial de la provincia de Salta, a cargo del señor Francisco Solá y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la provincia de Salta, Patricia Inés Alvarez Sabbaga (Escribana Titular del Registro N° 19) en virtud de lo dispuesto por Ley N° 24.374 y Decreto 716/11 cita y emplaza por treinta días al titular de dominio **"CARDOZO, CARLOS ALBERTO"** y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble consignado en la nómina que se detalla a continuación, ubicado en el departamento Capital de esta ciudad de Salta, a presentar oposiciones o firmar escritura en la sede de las oficinas de Regularización Dominial ubicada

Edición N° 21.231
Salta, viernes 13 de mayo de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



en calle Santiago del Estero N° 2.225 o en la escribanía de Registro Notarial N° 19 ubicada en calle Leguizamón 330, ambos domicilios ubicados en la ciudad y provincia de Salta. Se detalla la nómina por número de expediente, matrícula catastral, nombre de la solicitante y DNI. 1) 0020388-257384/2020-0 - Matrícula 70.907 - FLORES FLORES, Gladys Elizabeth, DNI N° 92.221.808.

MPCC Francisco Solá, DIR. GRAL. DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0011 - 00009642
Fechas de publicación: 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094048



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

RÍO TORO – EXPTE. N° 15.636

La Sra. Jueza de Minas Dra. Victoria Mosmann de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del CPM Ley N° 7.141/01 que Norma Sebastiana Valdez ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada Río Toro Expte. N° 15.636 ubicada en el cauce del río Toro departamento de Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger–Planas Posgar/94
Cantera Río Toro – Superficie 9 ha 4403 m².

- | | | |
|---|--------------|--------------|
| 1 | X=3534378.00 | Y=7245897.69 |
| 2 | X=3534664.57 | Y=7245575.79 |
| 3 | X=3534441.13 | Y=7245431.54 |
| 4 | X=3534235.85 | Y=7245750.71 |

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal
Publicar tres veces en el espacio de quince (15) días hábiles
SECRETARÍA, 27 de Abril de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009505
Fechas de publicación: 05/05/2022, 13/05/2022, 26/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093813

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial Norte – Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, sito en Avda. Mosconi N° 1461 – 2° piso – Ciudad Judicial de Tartagal, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE GUTIÉRREZ, BLANCA AZUCENA – EXPTE. 51.977/21”**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión (causante: Blanca Azucena Gutierrez, DNI N° 3.569.538; fallecida en fecha 29 de junio de 2020), ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de Salta.
TARTAGAL, 01 de Abril de 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009646
Fechas de publicación: 13/05/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094055

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial Norte – Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, sito en Avda. Mosconi N° 1461 – 2° piso – Ciudad Judicial de Tartagal, en los autos caratulados **“BURGOS, ARSENO S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 50.022/20”**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión (causante: Arsenio Burgos, DNI N° 8.173.386, fallecido en fecha 09 de febrero del año 2020), ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de Salta.
TARTAGAL, 30 de Marzo 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009645
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094054

Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza de 2ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Norte – Orán, Secretaría a cargo del Dr. Federico García en los autos caratulados **“CORO, MIGUEL (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 6029/17”**, ordenar se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Catalina Gallo Pulo (Jueza).
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 22 de Marzo de 2022.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009644
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094053

El Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en los autos caratulados: **“ZAPATA, AIDA; HOULLMANN, RODOLFO CELSO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 754247/21”**, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CPCC) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores

para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley
SALTA, 29 de Abril de 2022.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009641
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094044

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"MAZZARELLI, ARMANDO NICOLAS POR SUCESORIO - EXPTE. N° 748181/21"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 10 de Marzo de 2022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009639
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094042

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en el Expediente N° 729758/21 caratulado: **"LACH, ANGELICA ROSA POR SUCESORIO"**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC).

SALTA, 20 de Abril de 2002.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009638
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094041

El doctor Tomas Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Maria Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **"JACQUET, ANA MARIA /SUCESIÓN – EXPTE. N° 727.138/21"**, donde tramita el proceso sucesorio de la causante Sra. Jacquet, Ana Maria, DNI N° 13.034.133, cita a todos los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial.

SALTA, 25 de Abril de 2022.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009633
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094033

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 8ª Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel, Secretaría a cargo de la Autorizante en los autos caratulados: **"BAZAN, ANDRES AGUSTIN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 679609/2019"**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiera lugar por ley.

SALTA, 29 de Abril de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011200
Fechas de publicación: 13/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100094032

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes – Jueza interina, Secretaría de la Dra. Velasquez Ramirez, Alice Rubi, en autos caratulados: **"RUEDA, ANDRONICO MARTIN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 682094/19"**, ordena de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina; Dra. Alice Rubí Velásquez Ramírez – Secretaria

SALTA, 5 de Mayo de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009632
Fechas de publicación: 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094031

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz –Jueza, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **“FIRME, MARIA PAULA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 715.852/20”**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Firme, Maria Paula, DNI F9.462.937, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer(cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Griselda Aguirre Barey, Secretaria.
SALTA, 28 Abril de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009631
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094030

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nom. a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez; Secretaria de la Dra. Daniela Inés Quiroga de la ciudad de Salta –Capital– en los autos caratulados: **“MARTINEZ, NORMA MABEL S/ SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 764.119/22”**.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz– Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga – Secretaria
SALTA, 02 de Mayo de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009621
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093998

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"PAZ, NELIDA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP-752338/21"**, se ordena la publicación de edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de abril de 2022. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (I), Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria (I).
SALTA, 26 de Abril de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009603
Fechas de publicación: 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093968

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino de Primera instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en autos caratulados: **"CARRALES, ANTOLINA; DIAZ, MARTIN POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 684396/19"**, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz– Juez Interino; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 05 de Mayo de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009596
Fechas de publicación: 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093955

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"FERNANDEZ, ANA MARIA SUCESORIO – EXPTE. N° 766416/22"**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sra. Ana Maria Fernandez, DNI N° 5.152.015, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC).
SALTA, 04 de Mayo de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009593
Fechas de publicación: 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093946

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: “**CARRIZO JUAN HUGO S/SUCESORIO – EXP 682110/19**”, ha ordenado en virtud del 723 y cctes. del CPCC y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Fernanda Diez Barrantes.
SALTA, 28 de Abril de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009592
Fechas de publicación: 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093945

REMATES JUDICIALES

POR RUBÉN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 44.311/19

El 17/05/22 a 17:00 horas en sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta, sito en calle España N° 955 Cdad. de Salta, remataré con la base de \$ 1.445,48 (2/3 Ptes. del valor fiscal) dinero de contado la 1/3 parte indiv. propiedad de la demandada, del inmueble identificado con Matrícula N° 3.741 – Sección K – Manzana 67 – Parcela 15 del Dpto. Rosario de Lerma, ubicado en calle Pringles N° 73 del B° San José de Rosario de Lerma. Medidas: Fte.: 20m: c/Fte.: 21,40m; Cdo. SE: 48,79m y Cdo. NO: 41,19m. Límites: NE: calle s/N°; SO: lotes 13 y 4; E: lotes 16 y 3 y NO: lote N° 14, todo según cédula parcelaria obrante en autos. El inmueble cuenta con un patio con muchos árboles frutales, yuyos y malezas, a continuación una construcción con puerta y ventana de madera ambos con rejas; ventana con tela mosquitera, una parte de la casa con techo de chapas y otra parte con tejas, todo con telas de araña y mucha suciedad en el ingreso; se observa una pared de bloque y un portón de ingreso al patio, seguidamente se divisa una galería. Servicios: cuenta con energía eléctrica y agua corriente, con vereda sobre calle enripiada. Estado de Ocupación: libre de ocupantes, según Acta de constatación obrante en autos. Forma de pago: seña del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble)

según el art. 7 de la Ley N° 23.905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión 10 % con más el 1,25 % sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Jueza del Trabajo N° 4 Dra. Cecilia Avila Ricci – Secretaría N° 2 en JUICIO C/LLAÑES ELIZABETH G. – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 44.311/19 – Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al martillero público R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO – MP 22

Factura de contado: 0011 – 00009640

Fechas de publicación: 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022

Importe: \$ 2,520.00

OP N°: 100094043

POSESIONES VEINTEAÑALES

Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), y la Dra. Marcela Moroni (Secretaria), en los autos caratulados: **“CHOCOBAR JUSTINA C/ALURRALDE DE ZAPATA JUANA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 24.178/21”**, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a la Sra. Juana Alurralde de Zapata y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Partida de mayor extensión N° 5994, sección B, manzana 11, parcela 35 de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Se hace constar que la publicación del presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo ordenado en los autos caratulados: **“CHOCOBAR JUSTINA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS” Expte. N° 24179/21, SAN JOSÉ DE METÁN, 04 de Mayo de 2022.**

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011188

Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022

Sin cargo

OP N°: 100093909

Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), y la Dra. Nelly Elizabeth García (Secretaria), en los autos caratulados: **“FARFAN ALBA ADELAIDA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 24214/21”**, cita por edictos que se publicarán por cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC) en el Boletín Oficial y El Tribuno a los herederos del Sr. Farfan Vicente y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPCyC).
SAN JOSÉ DE METÁN, 03 de Abril de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009571
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093907

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“ALVAREZ, ANGEL DAVID – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP- 772410/22”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 27/04/22 en el que se hizo saber que en fecha 27/04/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ángel David Álvarez, DNI N° 31.228.541, CUIL N° 20-31228541-0, con domicilio real en calle Juan de Dios Usandivaras N° 1161 del barrio San José y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 10 de mayo de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Gabriel Miguel Celedón Ortiz, DNI N° 34.348.934, matrícula N° 3424, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 30 de junio de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día **12 de septiembre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **31 de octubre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ). **SALTA**, 10 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005121
Fechas de publicación: 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022
Importe: \$ 4,550.00
OP N°: 100094029

Edicto:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **“ESTEBAN, ORLANDO RAMON POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-52571/21”**,

ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** el estado de quiebra de **ESTEBAN ORLANDO RAMON, CUIL N° 20-27192465-9, con domicilio en barrio Bicentenario, manzana N, casa 1, Tartagal Dpto. San Martín, provincia de Salta.** **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el 30 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Alejandro Elias Camu, domicilio Av. Alberdi 553, piso 1, Depto. 1, Tartagal, los días jueves y viernes de 09:00 a 12:30 horas. **5) FIJAR el 21 de Julio de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos** (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.894,00.**
TARTAGAL, 27 de Abril de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005116
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022
Importe: \$ 3,605.00
OP N°: 100094015

Edicto:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"MORENO NESTOR DAVID POR QUIEBRA - EXPTE. N° EXP- 52073/21"**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** el estado de quiebra de **Néstor David Moreno DNI N° 25.618.965, domicilio B° 60 Viviendas, manzana 22, casa 11, Embarcación Dpto. San Martín, provincia de Salta.** **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el 30 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Alejandro Elias Camu, domicilio Av. Alberdi N° 553, piso 1, Depto. 1, Tartagal los días jueves y viernes de 09:00 a 12:30 horas. **5) FIJAR el 21 de Julio de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos** (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$

3.894,00.
TARTAGAL, 27 de abril de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005115
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022
Importe: \$ 4,550.00
OP N°: 100094014

Edicto:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**CARI, RODRIGO SEBASTIÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 772.811/22**", hace saber que en **fecha 09 de mayo de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Rodrigo Sebastián Cari, DNI N° 35.778.261, CUIL N° 23-35778261-9**, con domicilio real en calle Independencia N° 162 de barrio Libertad de la localidad de Campo Quijano y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. Se ha fijado el **16 de mayo de 2022 a horas 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 09 de mayo de 2022.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, JUEZA – Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005104
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022
Importe: \$ 3,290.00
OP N°: 100093989

Edicto:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**TELLO, FRANCISCO ISMAEL PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXP-771.362/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra** del Sr. **Francisco Ismael Tello, DNI N° 36.047.096**, con domicilio real declarado en Avda. Constitución N° 758- Barrio Lamadrid-Salta y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se

encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de junio de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5) El día 16 de agosto de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 05 de octubre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900,00 (10 % SMVM). 8) Hacer saber que se ha designado síndico a la CPN Monica del Carmen Giron DNI 17.791.919** quien atenderá con respecto a las verificaciones de créditos en calle Vicario Toscano N° 104 Villa Soledad ciudad de Salta, los días lunes, miércoles en el horario de 16:30 a 18:30 horas. SALTA, 09 de mayo de 2022.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00005103

Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022

Importe: \$ 5,005.00

OP N°: 100093986

Edicto:

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán- Salta, Secretaria de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en autos caratulados: "**GUZMAN CORONEL, DIEGO ALBERTO- PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP-8.243/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial a los siguientes efectos: **1- DECLARAR la quiebra directa el día 24/02/2022 del Sr. Diego Alberto Guzman Coronel, DNI N° 35.261.630**, con domicilio real en barrio 2 de Abril, manzana F, casa 73, de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de la Pcia. de Salta y domicilio procesal en manzana N° 30 B, casa 10 del barrio 20 de Febrero de la ciudad de Orán, provincia de Salta. **2- Ordenar al fallido: Sr. Diego Alberto Guzmán Coronel y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3- que ha sido designado Síndico la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure con días y horario de atención en avenida López y Planes N° 1220 de Orán, Salta los martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas y los restantes días hábiles en el mismo horario en calle Bolívar N° 275, 2° piso A de Salta Capital. 4- Fijar el día 27 de Junio de 2022** o el siguiente hábil si fuera feriado, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura designada en autos. **5- para los días 27 de Julio de 2022 y 30 de Agosto de 2022** las fechas hasta las cuales la Síndica debe presentar al Juzgado, los informes Individual y General que prescriben los artículos 35, 39 y 200 de la LCQ. 6. Se ha previsto como arancel de ley pagadero al momento de formular el pedido de verificación la suma de \$ 3.300.- (10 % del SMVM). **ORÁN - SALTA,** Mayo de 2022.

Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00005102
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022
Importe: \$ 5,075.00
OP N°: 100093985

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“SANCHEZ, JULIO CESAR – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 771783/22”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 21/04/22 en el que se hizo saber que en fecha 21/04/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Julio César Sánchez, DNI N° 27.426.774, CUIL N° 20-27426774-8, con domicilio real en B° El Huaico, block 63, Depto. 2A, planta baja y domicilio procesal en calle Mitre N° 55, 1° piso, oficina N° 2 (Galería La Continental), ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 6 de mayo de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Jorge Rubén Leañez, DNI N° 13.835.528, matrícula N° 1.416, domiciliado en calle Tte. Gerónimo Espejo N° 28 de barrio ciudad del Milagro (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 18:30 a 20:30 horas y viernes de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Tte. Gerónimo Espejo N° 28 de barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 06 de julio de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 08 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 26 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 06 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005091
Fechas de publicación: 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022
Importe: \$ 4,445.00
OP N°: 100093940

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **“OCAMPO, JOSE DIEGO ARMANDO POR QUIEBRA, EXPTE. N° EXP- 53117/22”**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra de **Diego José Armando, DNI N° 28.835.927, domicilio** calle San Luis e Islas Malvinas, barrio Fonavi, Embarcación, Dpto. San Martín, Provincia de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los

bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces 4) **FIJAR el 30 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Alejandro Elias Camu, domicilio Av. Alberdi N° 553, piso 1, Depto. 1, Tartagal; los días jueves y viernes de 9:00 a 12:30 horas 5) FIJAR el 21 de Julio de 2022 **como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos** (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.894,00**.

TARTAGAL, 08 de Mayo de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005090

Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100093934

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"OVEJERO, MARÍA MERCEDES – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 772.821/22"**, hace saber que en **fecha 06 de mayo de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. **María Mercedes Ovejero**, DNI N° 39.401.906, CUIL N° 27-39401906-8, con domicilio real en calle Belisario Dávalos N° 191, villa Los Tarcos, localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de la ciudad de Salta, se ha fijado el **11 de mayo de 2022 a horas 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). **SECRETARÍA**, 06 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005089

Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022

Importe: \$ 3,675.00

OP N°: 100093929

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“GUERRA, RICARDO RAMON – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP- 769844/22”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 01/04/22 en el que se hizo saber que en fecha 01/04/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Ricardo Ramón Guerra, DNI N° 39.361.947, CUIL N° 20-39361947-4, con domicilio real en manzana 3, casa 6, B° Santa Rosa de la localidad de Gral. Güemes, provincia de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de mayo de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Ezequiel Carin Torres Morcos, DNI N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Alvarado N° 1375 – oficina 2 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 16:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Alvarado N° 1375 – oficina 2, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 16 de junio de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 16 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 04 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005080
Fechas de publicación: 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022
Importe: \$ 4,130.00
OP N°: 100093863

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 1, Secretaría de la Dra. Verónica Romero, en los autos caratulados: **“ARIAS, SAICHA SUSANA DEL VALLE C/BENITEZ, EMILIO RAUL S/ORDINARIO – EXPTE. N° 45.099/2019”**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a los herederos la señora Susana del Valle Arias Saicha, para que en el plazo de diez cinco (5) días contados desde la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.
SALTA, 03 de Febrero de 2021.

Dra. Verónica S. Romero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009618
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093996

La Dra. Diez Barrantes, María Fernanda, Jueza (I) de 1ª Instancia, Juzg. de 1ª Inst. en lo civil y Comercial 2ª Nominación Secretaría de la Dra. Velasquez Ramirez, Alice Rubi en los autos caratulados: **"MARTINEZ, MARIA VIOLETA DELIA CONTRA BALDERRAMA, HECTOR HUGO; MORENO, GASTON ALEJANDRO; CAVALIERO, AGUSTINA POR SIMULACIÓN - EXPTE. N° 747448/21"**, cita y emplaza a la Sra. Agustina Cavaliero, para que dentro del término cinco (5) días contados desde la última publicación se presente a hacer valer sus derechos. En los edictos citatorios se hará saber que, vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que le represente en juicio (art. 343 y 145 y concordantes del CPCyC). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial de esta ciudad diario de circulación comercial.

SALTA, 06 de Mayo de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009616
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093993



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

SIATES SA

Convócase a **ASAMBLEA ORDINARIA**, en primera convocatoria, para el día **27 DE MAYO DE 2022**, a horas 11:00, y en segunda convocatoria para el mismo día y a horas 12:00 para el supuesto de no reunir quórum estatutario, en el domicilio social de calle Las Quinas N° 41, Tres Cerritos, ciudad de Salta, para tratar:

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio N° 25 terminado el 31 de julio del año 2017.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio N° 26 terminado el 31 de julio del año 2018.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio N° 27 terminado el 31 de julio del año 2019.
- 4) consideración de la Memoria, Balance General, estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio N° 28 terminado el 31 de julio del año 2020.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio N° 29 terminado el 31 de julio del año 2021.
- 6) Elección del nuevo Directorio.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Gustavo V. Bordi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00009586
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100093937

LA COLORADA DE ALBERTO ADERA SRL

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Expte. N° 21861/7.F° 125/6 As. 8885 – Libro N° 28.

Convócase a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Alberto Adera sociedad de responsabilidad limitada a celebrarse el día **20 DE MAYO DE 2022**, a las 19:00 horas – art. 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 15, iniciados el 01 de marzo del 2021, finalizados el 28 de febrero del 2022.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa, P/PODER N° 98

Factura de contado: 0011 – 00009581
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 2,450.00

SANATORIO EL CARMEN SA

Se convoca a los señores accionistas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **DÍA 26 DE MAYO DE 2022** a las 15:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en el 4° piso de la sede social de Sanatorio El Carmen SA, sito en Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

1) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia y del resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Anual N° 60, cerrado el 31 de diciembre de 2021.

3) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y consejo de vigilancia.

4) Renovación de autoridades. Elección de miembros del directorio y de consejo de vigilancia para los próximos dos Ejercicios.

5) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que conforme, lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social sita en Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dr. Gaspar Solá Figueroa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009573
Fechas de publicación: 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022
Importe: \$ 7,350.00
OP N°: 100093910

GRAN HOTEL PRESIDENTE SA

Convócase a los Sres. accionistas de Gran Hotel Presidente SA para el **DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022** a las 11:30 horas en primera convocatoria, y a las 12:30 horas del mismo día en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en nuestra sede, Av. Belgrano N° 353 para tratar el siguiente;

Orden del Día:

a) Elección de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.

b) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico, cerrados el 31 de diciembre de 2020 y 2021.

c) Elección y facultades de los miembros del Directorio.

Rubén E. Farjat, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009560
Fechas de publicación: 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093894

AVISOS COMERCIALES

CENTRO DISTRIBUIDOR SA – RENOVACIÓN AUTORIDADES – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria del 08 de febrero de 2022 los accionistas resolvieron (A) designar director titular y presidente al señor Andres Miguel Juncosa Ducos, DNI N° 24.453.313, con domicilio especial en la calle Leguizamón 625, piso 1°, departamento C, ciudad de Salta; y director suplente a la señora Josefina Cornejo, DNI N° 25.885.548, con domicilio especial en Leguizamón 625, piso 1°, departamento C, ciudad de Salta (B) Modificar el objeto social de la sociedad que queda redactado del siguiente modo: **Cláusula Quinta: Objeto:** la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas, las siguientes actividades: **a)** Distribución y comercialización: mediante la distribución, transporte, fraccionamiento y comercialización, importación y exportación de productos derivados del petróleo, combustibles en general, gas, fertilizantes y agroquímicos e insumos agropecuarios, así como de productos naturales destinados a la alimentación y mercaderías en general, tales como bebidas, comestibles, harinas, animales vacunos, carnes y todo tipo de cereales y oleaginosas, sean naturales, procesados o transformados. **b)** Producción e industrialización: mediante la producción, procesamiento e industrialización de cereales, pasturas, oleaginosas. **c)** Servicios de asesoramiento sobre comercialización y redes de distribución. **d)** Comisionista, representante o mandataria de personas físicas o jurídicas que realicen actos vinculados al objeto social, así como fiduciante o fiduciaria; **e)** Servicios de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados courriers, o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable. **f)** Servicio de courier para importación y exportación. **g)** Intervención como agente de transporte aduanero; **h)** Administración de centros de almacenamiento de bienes. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas y complementarias del mismo; a modo enunciativo –no limitativo– podrá ofrecer y prestar servicios de cobranzas, comercialización de artículos de papelería, empaques y embalajes, cobro de facturas de servicios públicos, privados, créditos, tarjetas de crédito, entre otros. Podrá celebrar toda clase de contratos con personas naturales y jurídicas, del sector público y privado, pudiendo comprar, vender o alquilar los bienes necesarios para el desarrollo normal del objeto social; constituir y aceptar prendas o hipotecas, comprar, vender, importar, exportar, adquirir y obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, girar, adquirir, cobrar, aceptar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares, en general cualesquiera títulos valores o aceptarlos en pago. Podrá celebrar toda clase de negocios, actos u contratos, como ser, de compraventa, permuta, arrendamiento, usufructo, de

Edición N° 21.231
Salta, viernes 13 de mayo de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



agencia, concesión, franquicia y/o cualquier otro vínculo asociativo de cualquier naturaleza con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él respecto de las operaciones relacionadas con su objeto social; presentarse a licitaciones, concursos públicos o privados, en el país o en el exterior.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009635

Fechas de publicación: 13/05/2022

Importe: \$ 1,610.00

OP N°: 100094038



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de, Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el **DÍA 30 DE MAYO** de 2022 en primera convocatoria a las 18:00 horas y en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en la sede de Av. Belgrano N° 1.461 de esta ciudad, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 76 cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Análisis del punto 3 del Informe de la Comisión Fiscalizadora para proceder a las acciones administrativas y/o judiciales mencionadas.

Notas: Ley N° 6.576 artículo 34°: las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

SALTA, 11 de Mayo de 2022.

Cr. Juan Pablo Lopez Lopez, PRESIDENTE – Cr. Enrique H. Calderon, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009657

Fechas de publicación: 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022

Importe: \$ 3,570.00

OP N°: 100094071

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

El Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 27° de la Ley N° 7.144) convoca a los afiliados a la Caja de Seguridad Social a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **31 DE MAYO** del 2022 en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en el local de calle España N° 1420 de esta ciudad, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

1. Designación de dos (2) profesionales afiliados a la Caja de Seguridad Social para firmar el Acta
2. Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 45 cerrado al 31 de Diciembre de 2021.
3. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración modificación de la cantidad de unidades de aporte que se debe abonar para el Régimen de Cobertura y Servicios de Previsión estipulados en el art. 64 –Ley

N° 7.144.

5. Informe sobre la situación económica- financiera del Régimen de Cobertura y Servicios Sociales y Asistenciales. Riesgos. Facultar al Directorio a determinar las acciones tendientes a resolver y/o disminuir tanto los riesgos como el déficit económico del mismo.
6. Aprobar la gestión, Resoluciones Generales y actos de administración y disposición, realizados por el Directorio

Nota: Ley N° 7.144 art. 24°.- La Asamblea, Ordinaria o Extraordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de intervenir. En segunda convocatoria o a continuación de cuarto intermedio, con cualquiera sea el número de afiliados presentes, debiendo consignarse esta prevención en la publicación. El afiliado podrá actuar únicamente en forma personal, no pudiendo hacerse representar. En caso de cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes que no se registraron en su inicio.

SALTA, 21 de Abril de 2022.

Cr. Daniel Alejandro Cristobal, VICEPRESIDENTE – Cr. Mariano José Jallés, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009655

Fechas de publicación: 13/05/2022

Importe: \$ 2,380.00

OP N°: 100094069

COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta (CoPeF Salta), en cumplimiento a lo ordenado en el art. 21 de la Ley N° 7233/03, convoca a sus matriculados a la **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** a celebrarse el día **27 DE MAYO DE 2022** a 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en el Centro Vecinal 20 de Febrero sito en calle Necochea N° 1629 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y Consideración de la Memoria Anual del Consejo Directivo 2021, Balance General del Ejercicio Contable (cerrado al 31 de Diciembre del 2021) e Informe de los Revisores de cuentas.
- 2) Presupuesto Anual y Cálculo de Recursos para el período 2022.
- 3) Costo de cuota mensual de matriculado.
- 4) Costo de inscripción de nuevos matriculados.
- 5) Designación de 2 matriculados para firmar el Acta.

Observaciones: art. 23 Ley N° 7.233/03: las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias podrán sesionar con la presencia de la mitad más uno de los colegiados activos en condiciones de participar. Si una hora después de la indicada en la citación no hubiera número reglamentario, la Asamblea re realizará con cualquier número de miembros presentes.

Prof. Silvia Angélica Pérez, PRESIDENTA MP 646 – Prof. María Sol Tiratel, SECRETARIA MP

181

Factura de contado: 0011 - 00009647
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094056

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE BÁSQUETBOL MASCULINO

La mesa directiva de la Asociación Salteña de Básquetbol Masculino convoca a sus instituciones afiliadas para la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el **MARTES 7 DE JUNIO DEL CORRIENTE** a horas 20:00, en su sede social sito en el Micro Estadio Delmi (Ibazeta esquina OHiggins) de la ciudad de Salta. Para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Presentación de Balance al 31/12/2020. Presentación y puesta a consideración de Inventario, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización y balance al 31/12/2021.
3. elección de 4 (cuatro) vocales titulares y 3 (tres) vocales suplentes para integrar el Consejo Directivo de la Asociación Salteña de Basquetbol Masculino.
4. Elección de 2 (dos) socios para la firma del Acta correspondiente.

Nota: transcurridos 30 (treinta) minutos del horario fijado para la convocatoria, se dará inicio a la Asamblea con los socios presentes.

Fernando Palopoli, PRESIDENTE – Marta Espada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009676
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100094097

CLUB DE CAMPO LAS VERTIENTES – VAQUEROS

La administración del Club de Campo Vertientes Eco-Puepueblo, por pedido realizado mediante nota de propietarios y propietarias, convoca a todos los propietarios/as a participar de la **PRIMER ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**, a realizarse el día **4 DE JUNIO DE 2022** a horas 14:00 como primera convocatoria, y el mismo día a horas 14:30 como segunda convocatoria en el lugar de Sector Granja – Vivero del propio Club de Campo, Vaqueros, Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de presidente y secretario de la Asamblea y designación de dos propietarios para la firma del Acta.
- 2) Análisis del funcionamiento del Consejo de Administración del Club de Campo (Consejo de Vecinos) y de la necesidad de sustituir y/o remover a sus integrantes. En caso de remoción, elección de nuevos integrantes del Consejo mencionado.

Nota: por cuestiones vinculadas a protocolos sanitarios se recomienda a los Sres. y Sras. propietarias enviar un representante por cada uno de los lotes al espacio donde se realizará

la Asamblea.

Carlos Illescas, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00009650
Fechas de publicación: 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022
Importe: \$ 1,260.00
OP N°: 100094060

ASOCIACIÓN CIVIL NOVO LIBERTAS

La Comisión Directiva de la Asociación Civil sin fines de lucro Novo Libertas, designada mediante Acta Constitutiva y Estatuto Social, aprobado mediante Resolución N° 279, de fecha 16/11/1999, expedida por el Ministerio de Gobierno y Justicia, invita a sus asociados a la, **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, para el día **16 DE JUNIO DE 2022**, a realizarse en su sede social sito en calle Los Carolinos N° 797, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 20:30 horas y en caso de fracaso la segunda convocatoria, se realizará a las 21:00 horas, para dar tratamiento el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta junto al secretario.
- 2) Palabras de bienvenida del presidente de la Comisión Directiva.
- 3) Informe de gestión de la Comisión Directiva.
- 4) Tratamiento de Balances, Memorias, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización – Períodos 2020 y 2021 ambos inclusive.
- 5) Admisión de nuevos socios.
- 6) Designación de nueva Comisión Directiva – Tratamiento de listas presentadas.
- 7) Varios.

Comisión Directiva

SALTA, 09 de Mayo de 2022.

Joaquín Driollet, PRESIDENTE – María Mercedes Cintioni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009637
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100094040

ASOCIACIÓN CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLONIA SANTA ROSA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Colonia Santa Rosa – Personería Jurídica 232 cita a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **26/05/2022** a las 20:00 horas, en su local de calle Güemes N° 548 con el siguiente cronograma electoral para elección total de Comisión Directiva.

Orden del Día:

- Lectura Acta anterior.
- Designar dos socios para firmar Actas de Asamblea.

- Lectura – consideración – Memoria – Balance – Inventario.
- Transcurrido 30 minutos se realizará la Asamblea con los presentes.

Nota: por razones de fuerza mayor la anterior fue postergada.

Raul Héctor Ramos, PRESIDENTE – Edde Sánchez, TESORERA

Factura de contado: 0011 – 00009636
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100094039

ASOCIACIÓN CIVIL ATENEO PUEBLO SALTA

La Asociación Civil Ateneo Pueblo Salta convoca a sus socios a la **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**, a realizarse el **31 DE MAYO 2022** a las 20:00 horas, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Aprobación del Estado Contable al 31 de diciembre de 2020 y aprobación de la Memoria y el Balance del ejercicio 2020.
- 2) Aprobación del estado de cuentas 2021 para ser enviado posteriormente a Contaduría y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta para una posterior aprobación del ejercicio 2021.
- 3) Designación de integrantes y asunción de funciones de la nueva Comisión Directiva.

Nota: la Asamblea de llevará a cabo simultáneamente en forma virtual (utilizando plataforma Meet) y presencial (en la sede provisoria de la Asociación ubicada en Pje. La Tablada N° 151, altura Vicente López al 1100). La documentación pertinente para toma de conocimiento previo, así como la invitación e ID de la reunión virtual, se enviarán por el WApp y correo electrónico institucional a cada uno de los socios con la debida antelación.

Juan Spinnato, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00009630
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100094028

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.230 DE FECHA 12/05/2022

SECCIÓN JUDICIAL EDICTO DE QUIEBRAS

Páginas N° 35/36.

O.P.: N° 100094015.

Donde Dice:

“1) DECLARAR el estado de quiebra de ESTEBAN ORLANDO RAMON, con domicilio en barrio

Bicentenario, manzana N, casa 1, Tartagal Dpto. San Martín, provincia de Salta”

Debe Decir: “1) **DECLARAR** el estado de quiebra de **ESTEBAN ORLANDO RAMON**, CUIL N° 20-27192465-9, con domicilio en barrio Bicentenario, manzana N, casa 1, Tartagal Dpto. San Martín, provincia de Salta”.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005151
Fechas de publicación: 13/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094112

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 2.892.680,11
Recaudación del día: 12/5/2022	\$ 33.355,00
Total recaudado a la fecha	\$ 2.926.035,11

Fechas de publicación: 13/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100094113

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



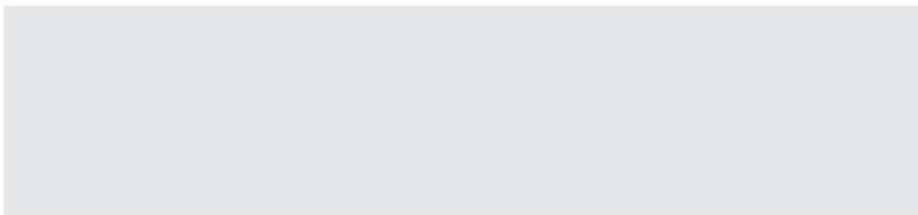
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar